



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000024 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 029 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, INFORME N° 010-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 16 de enero del 2026; MEMORANDO N° 016-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO N° 009-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 20 de enero del 2026; INFORME N° 052-2026/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 28 de enero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000024 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 029-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES**"- CUI: **2675690**. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, se aprobó el presupuesto analítico del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690, por la suma de S/ 135,020.00 (Ciento treinta y cinco mil veinte con 00/100 soles), en la correlativa de gasto 165.

Que, mediante **INFORME N° 010-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 16 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por la suma de S/ 113,900.00 (Ciento Trece Mil Novecientos con 00/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 165 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/15,730.00 (Quince Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), quedando un saldo de S/ 119,290.00 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

| Clasificador | Descripción | Aprobado | Devengado | Saldo |
|--------------|---|-------------------|------------------|-------------------|
| 2.6.3.2.999 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE | 59,000.00 | 0.00 | 59,000.00 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 60,020.00 | 0.00 | 60,020.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 16,000.00 | 15,730.00 | 270.00 |
| Total | | 135,020.00 | 15,730.00 | 119,290.00 |

Que, mediante **MEMORANDO N° 016-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 16 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000024 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 009-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 20 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/113,900.00 (Ciento Trece Mil Novecientos con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Correlativa | : | 111 |
| Categoría Presupuestaria | : | 3 |
| Programa | : | 9002 |
| Producto / Proyecto | : | 2675690 |
| Actividad / AI / Obra | : | 6000026 |
| Función | : | 10 |
| División Funcional | : | 025 |
| Grupo Funcional | : | 0051 |
| Finalidad | : | 0447013 |
| Meta | : | 00001 |
| Fuente Financiamiento | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 15 Fondo de Compensación Regional - Foncor |
| Monto | : | S/ 113,900.00 |

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME TÉCNICO N° 009-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690;

Que, mediante **INFORME N° 052-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 28 de enero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 052-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 28 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000024 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000466-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/113,900.00 (Ciento Trece Mil Novecientos con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes items like Correlativa (111), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), etc., ending with Monto: S/ 113,900.00.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el presupuesto analítico para la continuidad del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675690, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/113,900.00 (Ciento Trece Mil Novecientos con 00/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000024 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. VICTOR PUÑO-LECARVAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (e)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000024-2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRICOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES."

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO S/. | TOTAL COFINANCIAMIENTO S/. |
|----------------------------|--|--------|----------|--------------------|----------------------------|
| 2.6.3 | <u>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</u> | | | | 75,000.00 |
| 2.6.3.2.9.99 | <u>MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES</u> | | | | 75,000.00 |
| | Bombas Hidráulicas | Unidad | 10.00 | 1,500.00 | 15,000.00 |
| | Motor de combustión de diesel | Unidad | 10.00 | 6,000.00 | 60,000.00 |
| 2.6.8 | <u>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u> | | | | 38,900.00 |
| 2.6.8.1.4.2 | <u>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</u> | | | | 38,900.00 |
| | <u>Materiales e Insumos</u> | | | | 38,900.00 |
| | Base estabilizadora para motor y bomba | Unidad | 10.00 | 250.00 | 2,500.00 |
| | Manguera de Succión | Metros | 200.00 | 90.00 | 18,000.00 |
| | Canastilla Check | Unidad | 10.00 | 150.00 | 1,500.00 |
| | Abrazaderas | Unidad | 40.00 | 40.00 | 1,600.00 |
| | Faja de doble refuerzo de transmisión de bomba hidráulica | Unidad | 40.00 | 80.00 | 3,200.00 |
| | Kit de pernos, huachas, y tuercas | Unidad | 10.00 | 80.00 | 800.00 |
| | baterías para motor | Unidad | 20.00 | 565.00 | 11,300.00 |
| TOTAL ANALÍTICO S/. | | | | | 113,900.00 |

